



103339 - ¿Debe cada país estar obligado a seguir una escuela de jurisprudencia en particular?

Pregunta

¿Debe cada país escoger obligatoriamente una escuela de pensamiento en particular? ¿Debe enseñarse sólo esta escuela en el país, y ninguna otra? Me refiero a enseñar las normas específicas prescriptas por cada escuela, sin importar la opinión de las otras. Que Allah te recompense.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Con respecto a la *iytiḥad* y el *taqlid* (razonamiento independiente para la emisión de dictámenes jurídicos, e imitación de estos), la gente de cualquier país cae en una de dos categorías:

1 - Los eruditos y *muytāḥids* que han alcanzado el nivel del conocimiento legal, en el que tienen las herramientas para hacer *iytiḥad* e *istinbat*, con las que son capaces de deducir normas. Su deber es seguir la verdad donde sea que la vean, sobre la base de la evidencia.

2 - La vasta mayoría de la gente, que no tiene un estudio especializado de las ciencias legales y no ha alcanzado el nivel de conocimiento necesario para hacer *iytiḥad*, ni está cualificada para emitir *fatwas*. En esta categoría cae la mayoría de la gente, incluso aquellos que se han especializado en otros campos del conocimiento. Su deber, tanto en términos legales como naturales, es consultar a la gente de conocimiento y tomarlo de ellos. Vemos esto en las palabras de Allah (interpretación del significado):

“Preguntadle a la gente de conocimiento de entre la Gente del Libro si no lo sabéis” (an-Nahl 16:43).



Así la gente de cada país está obligada a preguntar y consultar a los eruditos y seguir sus dictámenes legales, pero no deben seguirlo incondicionalmente considerando que ellos son infalibles ni sus opiniones sagradas, con el derecho a legislar y decidir sobre los problemas religiosos en base a sus propias ideas, como sucede entre la Gente del Libro (judíos y cristianos), los shi'as como los duodecimanos, rafidíes y batiníes, los sufíes con innovaciones extremas, porque esto significa transgredir los límites de la religión y tomar a los sabios como divinidades ante Allah, y Allah dijo (interpretación del significado):

“Tomaron a sus rabinos y a sus monjes por legisladores en lugar de Allah y llegaron a idolatrarlos, y al Mesías hijo de María los cristianos le adoraron también. Y sólo se les había ordenado en la Torá y el Evangelio adorar a Allah, la única divinidad. No existe nada ni nadie con derecho a ser adorado salvo Él. ¡Glorificado sea! ¡Cómo pueden atribuirle copartícipes!” (at-Tawbah 9:31).

La idea detrás de obligar a la gente a seguir los dictámenes jurídicos de los eruditos es permitirles aprender las reglas de la shari'ah, a través de los especialistas que han estudiado los principios (usul) de la shari'ah y están cualificados en este campo de conocimiento, no una santidad dada en el nombre del Señor o en el nombre del “espíritu santo” u otras falsas nociones.

Ibn Taimíyah dijo en Maymu' al-Fatáwa (20/211):

“Allah le ha encomendado a la humanidad obedecerle y obedecer a Sus Mensajeros (que la paz y las bendiciones de Allah sean con todos ellos), pero no ha ordenado a la humanidad obedecer a nadie en particular en todo lo que ha ordenado y prohibido, aparte del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Aún el siddíq (verídico) de esta comunidad y el mejor de ellos después del Profeta (es decir, Abu Bákr), dijo: “Obedézcanme tanto como yo obedezca a Allah, pero si yo desobedezco a Allah, entonces no están obligados a obedecerme”. Ellos están unánimemente de acuerdo que no hay nadie que sea infalible en todo lo que ordena o prohíbe, excepto el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Por eso más de un imam dijo: “Las palabras de cualquier persona pueden ser adoptadas o abandonadas excepto las del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Fin de la cita.



Segundo:

Aquí queda la cuestión de definir a los eruditos o sus referencias en los que se debe confiar.

Podemos decir que hay dos fuentes escolásticas a las cuales debe remitirse tanto a nivel de la comunidad en general como a nivel individual. Ellas son:

1 - Las fuentes contemporáneas, representadas por los concilios de jurisprudencia y comités de shari'ah que han sido establecidos por los eruditos religiosos confiables; eruditos independientes que están cualificados y especializados en las ciencias legales, de quien la gente debe aprender y beneficiarse de su guía, especialmente con respecto a sus asuntos diarios y a las novedades, a los problemas contemporáneos, y también con respecto a los asuntos que necesitan ser reexaminados en su totalidad a la luz de la evidencia racional y legal, poniendo atención a los intereses de la gente y resguardándola de los males, aliviando sus dificultades y evitando la rudeza, en casos en que seguir sólo una de las escuelas de jurisprudencia puede traer dificultades, porque uno de los principios básicos de la shari'ah es facilitar las cosas, y no dificultarlas.

2 - Las fuentes clásicas, ya sean las cuatro escuelas de jurisprudencia bien conocidas: la hánafi, la máliki, la sháfa'i y la hánbali. Estas fuentes merecen más atención al seguir sus enseñanzas, por las leyes que la gente concuerda en remitirse y con las cuales juzga y dirime litigios entre ellos mismos; en las que se basa el programa de estudios elegido por los buscadores de conocimiento en halaqahs, escuelas y diversas etapas académicas y que son consultadas por los especialistas en la shari'ah y el conocimiento jurídico; el legado que debe estar siempre bien establecido en la mente de los musulmanes, y en su cultura jurídica; la fuente para musulmán o musulmana que no tenga las capacidades de los muytahidín de estudiar diversos tópicos y alcanzar una conclusión sobre ellos; y la disciplina que pone un fin a los conflictos y disputas en la sociedad y bloquea las puertas al capricho, las aspiraciones egoístas y a las opiniones extravagantes. Todo esto está representado en los cuatro mádhabs, las cuatro escuelas ortodoxas de jurisprudencia islámica, y estas son las razones por las cuales deben ser seguidas.

Al-Háfiz ibn Ráyab dijo en su ensayo intitulado ar-Rádd 'ala man attába'a gair al-Madháhib al-



Arba'ah (2/624), el cual fue publicado en una colección de ensayos:

“La sabiduría de Allah ha determinado que esta religión y sus lineamientos generales deben estar protegidos por la designación de líderes populares, sobre quienes la comunidad debe estar unánimemente de acuerdo de su probidad, conocimiento y capacidad de entendimiento, y que hayan alcanzado los niveles más altos de conocimiento de las normas y dictámenes legales entre ahl-ar-Ra'í wal Hadiz (la Gente de la Opinión y la Gente del Hadiz). Así, la gente se vuelve dependiente de sus dictámenes legales, y se remite a ellos para comprender las reglas. Entonces Allah los guió a disponer de los lineamientos generales que sirvieran de guía a través de sus escuelas de jurisprudencia (mádhhab) y explicar así sus fundamentos y principios, de tal manera que el mádhhab de cada imam tiene sus propios lineamientos que le sirven de guía, sus principios y categorías, a la luz de los cuales entienden las normas de lo halal y lo haram.

Esto es por misericordia de Dios hacia Sus servidores, y ésta es una de las maneras en las que Él preserva su religión.

Si no fuera por esto, la gente habría visto cosas extrañas, cuando cada tonto saturado de autocomplacencia podría haber intentado desviar a la gente para provecho propio; y entonces habríamos visto a tales tontos reclamando ser grandes imames, diciendo que eran la guía de la comunidad y los únicos a quienes se debía consultar y obedecer, con la exclusión de todos los otros.

Pero por la misericordia y la gracia de Allah, esta puerta, la cual conducía a una tumba peligrosa, ha sido bloqueada y estos grandes males han sido mantenidos a raya.

A pesar de esto, hay todavía quienes reclaman haber alcanzado el nivel de la iytiḥad y hablar acerca de los tópicos del conocimiento sin seguir a ninguno de los cuatro imames.

Las pretensiones de algunos de ellos pueden ser aceptadas en base a la evidencia que apoya su punto de vista, y otras son descartadas. Sobre aquellos que no han alcanzado este nivel, no tienen otra opción que seguir a aquellos imames y apegarse a lo mismo que el resto de la comunidad se ha apegado”. Fin de la cita.



También dijo (2/628):

“Si alguien preguntara: ¿Qué dices acerca del hecho de que el Imam Áhmad y otros imames prohibieron imitarlos o seguirlos, escribir sus palabras, como el Imam Áhmad dijo: “No escriban mis palabras o las palabras de tal y tal, aprendan lo que nosotros hemos aprendido”? Esto aparece a menudo en sus palabras.

Nosotros respondemos: No hay duda de que el Imam Áhmad (que Allah tenga misericordia de él) nos pidieron que no estudiemos las opiniones de los fuqahá' ni gastemos tiempo memorizándolas, sino que nos encomendaron estudiar el Corán y la Sunnah, buscando memorizarlos, comprenderlos, consignarlos por escrito y estudiarlos; escribiendo los reportes de los sahabas y los tabi'ín en vez de las palabras de aquellos que vinieron después; determinando cuáles reportes fueron aceptables y cuáles no, lo que puede seguirse y lo que es extravagante y debe ser rechazado. No hay duda de que esto es a lo que uno debe poner atención y en lo cual uno debe gastar su tiempo, antes que en ninguna otra actividad.

Quien estudie todo eso y alcance un alto nivel de conocimiento, como el Imam Áhmad encomendó a la gente hacer, su conocimiento será cercano al de Áhmad. Para esta persona no hay restricciones, y no estamos hablando acerca de él. Más bien de lo que estamos hablando es refrenar a aquellos que no han alcanzado este conocimiento, que entienden sólo un poco, como es el caso de la gente hoy en día y como ha sucedido por largo tiempo; aún cuando muchos reclaman haber alcanzado este pináculo, la mayoría de ellos no han progresado más allá del nivel de los principiantes.

Aquel que estudie la historia de la jurisprudencia y la legislación, se dará cuenta que a través de todas las etapas fue construida con los esfuerzos de muchos eruditos que se hicieron conocidos entre la gente por su propio conocimiento, y se esparcieron las noticias de sus virtudes y su piedad ampliamente, y la gente comenzó a tomar sus dictámenes religiosos de ellos, en la mayoría de los casos remitiéndose a sus afirmaciones y fatwas”.

Ibn al-Qayím dijo en I'lám al-Muwaqqi'ín (1/17):



“La religión, la jurisprudencia y el conocimiento se esparcieron por toda la comunidad, narrado de los compañeros de Ibn Mas’ud, los de Zaid ibn Zābit, los de ‘Abd Allah ibn ‘Umar y de los compañeros de ‘Abd Allah ibn ‘Abbās. La mayoría del conocimiento que esta gente tiene proviene de estos cuatro compañeros. Para la gente de Medinah, el conocimiento vino de los compañeros de Zaid ibn Zābit y ‘Abd Allah ibn ‘Umar. Para la gente de Meca, su conocimiento provino de los compañeros de ‘Abd Allah ibn ‘Abbās. Para la gente de Iraq, el conocimiento provino de los compañeros de ‘Abd Allah ibn Mas’ud”. Fin de la cita.

El erudito y comentarista Áhmad Pashá Timar (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Madhāhib al-Fiqhíyah al-Arba’ah (16-17): “Antes de que emergieran estos mádhhab, en el tiempo de los sahabas y los tabi’ín, los dictámenes legales eran tomados de los qurras entre ellos, quienes fueron los portadores del Libro de Allah y comprendían sus significados. Cuando su era terminó y la generación de los tabi’ín llegó, la gente de cada país siguió los dictámenes legales del sahabah que había estado entre ellos, y no fueron más allá de eso excepto en unos pocos asuntos que conocieron de otros. Así, la gente de Medinah siguió en su mayoría los dictámenes legales de ‘Abd Allah ibn ‘Umar; la gente de Kufah siguió los de Ibn Mas’ud; la gente de Meca siguió las fatwas de ‘Abd Allah ibn ‘Abbās; y la gente de Egipto siguió las fatwas de ‘Abd Allah ibn ‘Amr ibn al-Aas.

Después de los tabi’ín vinieron los fuqahá' de varias regiones, tales como Abu Hanifah, Málik y otros, algunos ya mencionados y otros que no mencionamos. Así la gente de cada región siguió la escuela jurídica del jurista de su área. Hay razones por las cuales algunas de estas escuelas se esparcieron en otras tierras y algunas se extinguieron...”. Fin de la cita.

Esto no significa que uno deba adherir ciegamente a una escuela jurídica u opinión, ni obligar a la gente a seguirla al pie de la letra sin ninguna iytiḥad o esfuerzo por aplicarla adaptada a las circunstancias. Más bien el punto es que la escuela de pensamiento jurídico que la gente, los buscadores de conocimiento y eruditos deben estudiar, debe ser tomada de una de las cuatro escuelas ortodoxas. Entonces, si queda claro para alguien que está cualificado para hacer iytiḥad que una escuela jurídica está equivocada en su interpretación de un problema específico, debe



rechazar su punto de vista y seguir el que las evidencias le indiquen, o el que piense que es correcto de cualquiera de las otras tres escuelas.

Así la gente puede adherir a la manera que fue seguida por los sálah e imames, y pueden liberarse de la ignorancia y de algunas de las consecuencias negativas de la imitación ciega.

Dice en Fatáwa ash-Sháij Muhámmad ibn Ibrahím (2/10, cinta 2):

“Seguir uno de los cuatro mádhhab es correcto, más bien es como el consenso, y no hay reservas acerca de eso, tal como decir que uno sigue a uno de los cuatro, porque fueron fundadas por imames calificados de acuerdo al consenso.

La gente tiene dos extremos y un camino moderado con respecto a eso:

Alguna gente piensa que no debemos seguir un mádhhab en particular en absoluto. Esto es incorrecto.

Otros siguen su mádhhab al pie de la letra sin poner atención al estudio ni la investigación.

Otra gente piensa que seguir una escuela jurídica es correcto y que no hay restricciones para ello, y que donde fuera que encuentren la evidencia más fuerte en una de las cuatro escuelas o en otra parte, deben seguirla. En casos en que el punto es apoyado por un texto o está claro, no se le debe prestar atención a los mádhhab, pero si hay un asunto acerca del cual no hay un texto o es confuso, pero hay algunos puntos de vista sobre él en los mádhhab, y uno ve una evidencia más fuerte con un erudito que difiere de estos cuatro mádhhab, entonces uno debe seguir a ese erudito”. Fin de la cita.

Dice en Fatáwa al-Laynah ad-Dá'imah (5/28):

¿Cuáles son las normas sobre limitarse a los cuatro mádhhab y seguir sus opiniones en todas las circunstancias y todos los tiempos?

Respuesta:



“Quien sea capaz de deducir normas directamente del Corán y la Sunnah, debe hacerlo, como lo hicieron quienes nos precedieron. No hay justificación para él si sigue un punto de vista cuando en realidad cree que el punto de vista opuesto es el correcto. Más bien debe seguir lo que crea que es verdad. Es permisible para él seguir otra escuela en asuntos en los que no se sea capaz de deducir por sí mismo y necesite una respuesta sobre el tema.

Es permisible para quien no es capaz de deducir normas, seguir a quien él sienta que le puede guiar. Pero si siente que alguna inquietud, debe preguntar hasta que quede satisfecho.

Por lo arriba expuesto queda claro que sus puntos de vista no deben ser seguidos en todas las situaciones y en todos los tiempos, porque pueden estar errados; más bien la verdad de lo que digan, a favor de la cual está la evidencia, es lo que debe seguirse”. Fin de la cita.

También dice (5/54-55):

“Todo esto llegó después del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y estuvo entre la mejor gente de su tiempo (que Allah esté satisfecho de todos ellos). Ellos se esforzaron duro para basar sus normas en el Corán y los hadices del Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Aquello sobre lo cual los sahabas (que Allah esté satisfecho de todos ellos) estuvieron unánimemente de acuerdo y lo que explicaron a la gente es la verdad. Sus puntos de vista han sido transmitidos a nosotros y se han esparcido entre todos los musulmanes en todas las tierras. Muchos de los eruditos que vinieron después los siguieron porque confiaron en ellos y se sintieron satisfechos confiando sus compromisos religiosos a ellos, porque estuvieron de acuerdo sobre los principios generales que siguieron y difundieron sus puntos de vista entre la gente. Quienes los siguieron de entre la gente ordinaria y actuaron acorde a lo que ellos enseñaron, puede atribuirse a aquellos a quienes siguieron. Sin embargo, los musulmanes en general tienen que preguntar a aquél en quien confíen de entre los eruditos de su propia era, y cooperar con ellos para entender el punto de vista correcto en base a la evidencia”.

Por lo arriba mencionado queda claro que ellos son seguidores del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y que el Mensajero de Allah no es un seguidor de ellos.



Más bien lo que él ha traído de Allah, las leyes del Islam, es la base a la cual todos los imames y los musulmanes se remiten. Cualquier musulmán o musulmana puede ser llamado hanif porque sigue la facilidad de la manera hanif que es la de Abrahán, y la manera de Muhámmad, nuestro Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él).

Ver también las preguntas No. [5523](#), [5459](#), [23280](#) y [26269](#).

Y Allah sabe más.